

editorial

La conciencia ética nos hace más humanos

“El derecho a la libertad de conciencia, descrito en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, forma parte de la mayoría de las Constituciones de los Estados modernos y es exigido por la autocomprensión de su existencia como don y como proyecto que se tiene que realizar. Todo hombre, por tanto, tiene derecho al respeto de su pensamiento, de sus opciones filosóficas, ideológicas, políticas y culturales, con la condición de que no perjudiquen los derechos humanos fundamentales. Ello adquiere una importancia particular en la actualidad, frente al multiculturalismo y a la multiplicidad de opciones éticas de la sociedad contemporánea. Este ámbito se refiere en especial a la dimensión religiosa de la existencia” (Carta de Identidad de la OH, 5.1.2.4. Libertad de conciencia).

El ser humano se caracteriza por tener conciencia de su propia dignidad y de que la salvaguarda de la misma está unida al respeto de su libertad.

En los documentos del Magisterio de la Iglesia y de otras instituciones, encontramos muchas enumeraciones de los derechos de la persona. Destacamos que el primero de todos es el derecho a la vida desde su concepción hasta su conclusión natural, que «**condiciona el ejercicio de cualquier otro derecho y comporta, en particular, la ilicitud de toda forma de aborto provocado y de eutanasia**». Este derecho condiciona por ética, cualquier otro intento de manipular la evolución del ser humano.

En las últimas décadas se está imponiendo una nueva visión de los derechos humanos. Vivimos en un ambiente cultural caracterizado por un individualismo que no quiere aceptar ningún límite ético. Esto ha tenido consecuencias en la legislación: comportamientos que eran tolerados mediante una “despenalización” adquieren la consideración de “derechos” que deben ser protegidos y promovidos.

La utilización del poder para modelar la conciencia moral de las personas constituye una amenaza para la libertad. Poner de relieve algo tan esencial como es la conciencia moral, ese espacio sagrado en donde uno se encuentra a solas con Dios ante el cual en último término ha de responder.

En algunas de estas leyes se promueve, la imposición de los principios en los planes educativos, y se restringe el derecho a la objeción de conciencia tanto de las personas como de las instituciones educativas, sanitarias o de asistencia social, con lo que se limita el ejercicio de la libertad.

Hemos de recordar los principios morales que los católicos debemos tener presentes para decidir sobre nuestra actuación ante estas leyes y otras semejantes, y que cualquier estado o persona comprometidos en la defensa de los derechos humanos pensamos que deberían respetar.

El Estado debería observar algunos principios que nosotros hacemos memoria desde **Labor Hospitalaria**:

1. Procurar la igualdad jurídica de los ciudadanos y evitar las discriminaciones que tengan como fundamento la religión.
2. Reconocer los derechos de las instituciones y de grupos constituidos por miembros de una determinada religión para la práctica de la misma.
3. Prohibir todo aquello que, aun siendo ordenado directamente por preceptos o inspirándose en principios religiosos, suponga un atentado a los derechos y a la dignidad de las personas, o ponga en peligro sus vidas. Desde estos principios, las leyes han de garantizar el derecho de todo hombre «**de actuar en conciencia y libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales**».

Hablar de conciencia, es hablar de la persona misma y de lo más íntimo de su ser. No en vano con frecuencia la conciencia se ha denominado simbólicamente como «**corazón**» o «**interioridad**», es decir, como aquello que realmente nos define como lo que somos, pues cuando actuamos de corazón lo hacemos con autenticidad, aunque a veces no lo hagamos correctamente.

Para que pueda conocer en cada momento lo que es bueno o malo, junto al don de la libertad, está dotado el ser humano de la conciencia. La conciencia, aunque no sea infalible y pueda incurrir en el error, es la «norma próxima de la moralidad personal»

Como se recuerda en alguno de los artículos que siguen, Newman vincula la conciencia con la verdad, lo que le permite afirmar con rotundidad que «**la conciencia es el primero de todos los vicarios de Cristo**». Es preciso situar la conciencia de las personas en un puesto privilegiado del desarrollo moral. De ahí que hay que dejar espacio para la conciencia de los fieles y se nos llama a formarlas, «**pero no a pretender sustituirlas**».

La conciencia, para convertirse en norma, debe cumplir una serie de condiciones que la teología

moral suele sintetizar en tres: rectitud, veracidad y certeza. Referida a la conciencia, la verdad debemos ponerla tanto en la memoria originaria que es la anamnesis del bien como en el juicio práctico que hace la conciencia. Tener esto en cuenta es evitar convertir al sujeto en criterio decisivo de la verdad. La conciencia no solo no se opone a la autoridad, sino que, como sostenía Newman, está íntimamente unida a ella por el lazo de la verdad.

Somos muy conscientes que estamos inmersos en una sociedad multicultural. La bioética se mueve en ese contexto y habitualmente en la gestión de la complejidad, que tiene como desafío ayudar a pensar sobre la realidad, incluyendo en esa reflexión el sentido mismo de las profesiones sanitarias. Y, por descontado, teniendo en cuenta los colectivos a los que prestamos atención.

¿Qué ocurre cuando un profesional sanitario, por razones éticas profundas, se niega a aplicar o desarrollar una práctica que la profesión y la legislación aceptan?

Los debates que se plantean en esta edición de Labor Hospitalaria sobre los principios de la bioética y las prerrogativas y obligaciones de los profesionales sanitarios tienden a soslayar un hecho: el profesional es, ante todo, persona y, por ello, un agente moral, un agente con conciencia.

La conciencia humana, en su sentido moral, queda absolutamente degradada para tomar decisiones cuando está desconectada y desajustada de la realidad. La fe puede aportar a las decisiones en conciencia la incondicionalidad que, endeudada por gratitud, puede llegar hasta la entrega de la propia vida para mantener su fidelidad a ambas.

En la actualidad, estamos en un posible riesgo de reducir la conciencia a aquello que es meramente legal y seleccionar como futuros estudiantes de las profesiones sanitarias y asistenciales, solo aquellos que son capaces de cumplir

esta normativa, buscando en cierta manera profesionales sin criterio propio, o sin criterio más allá de la normativa legal.

Actuar según la propia conciencia no siempre es fácil: exige la percepción de los principios fundamentales de moralidad, su aplicación a las circunstancias concretas mediante el discernimiento, y la formación de un juicio sobre los actos que se van a realizar. Discernir es esencial en cada actuación para actuar “en conciencia”.

«No es posible una moral desde la concepción individualista o cerrada de la propia subjetividad, pero tampoco desde una conciencia heterónoma, cuya virtud principal sea la obediencia, una conciencia obediente obligada a seguir la verdad que alguien le dicte desde fuera, aunque sea del Magisterio. Eso supone desconfianza con respeto a la capacidad humana de la búsqueda de la verdad. Sucede cuando alguien manipula las conciencias y también cuando pedimos el amparo del Magisterio renunciando a realizar nuestro propio trabajo de discernimiento” (Julio L. Martínez).

En cumplimiento de este deber moral, el cristiano no «debe prestar la colaboración, ni siquiera formal, a aquellas prácticas que, aun siendo admitidas por la legislación civil, están en contraste con la ley de Dios”. La objeción de conciencia supone que una persona antepone el dictado de su propia conciencia a lo ordenado o permitido por las leyes.

Además, es legítima la objeción de conciencia institucional a aquellas leyes que contradicen su ideario. El Estado tiene el deber de reconocer este derecho. Si no lo hace, pone en peligro la libertad religiosa y de conciencia.

Las instituciones sanitarias católicas, que

«Constituyen un signo concreto del modo con el que la comunidad eclesial, tras el ejemplo del buen samaritano, se hace cargo de los enfermos”, están llamadas a ejercer su misión desde «el respeto a los valores fundamentales y a aquellos cristianos constitutivos de su identidad, mediante la abstención de comportamientos de evidente ilicitud moral”.

En el contexto en que nos movemos en Labor Hospitalaria y, desde diferentes ángulos, las reflexiones que siguen nos pueden ayudar, personal y profesionalmente a saber discernir y abordar las diversas circunstancias éticas y morales con las que nos encontremos incluyendo el muy difícil abordaje relativo a la conciencia y concienciación que tenemos en relación con las personas que presentan alguna alteración mental, sea transitorio o permanente. Acompañar a las personas que experimentan el sufrimiento en sus diferentes facetas y teniendo en cuenta que tratamos el sufrimiento integralmente. Somos abanderados de la Hospitalidad y bien sabemos que la Humanización está vinculada con la Ética y con la Calidad en nuestra asistencia y acompañamiento: si no están las tres unidas, no existe ninguna de ellas.

Calixto Plumed Moreno O.H.
Director

